



MUNICIPALIDAD DE ARICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA EL D.A. N° 6.438/2018 QUE DESIGNÓ SUJETOS PASIVOS, SEGÚN ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

DECRETO N° **5004** /2019

ARICA, 12 DE ABRIL DEL 2019.-

VISTOS:

Lo estipulado por el art. 5 del Decreto 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), de fecha 28/08/2016, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del estado; las facultades que me confiere la ley N° 18.195 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio Exento N° 6.438 de fecha 02/05/2018 que designa sujetos pasivos, según atribuciones que establece la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar cambios en la individualización de la nómina a los sujetos pasivos de lobby designados (autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones) para una mejor gestión y aplicación de lo establecido en la Ley N° 20.730

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** la nómina de Sujetos Pasivos descrita en el punto (1) del **Decreto Alcaldicio Exento N° 6.438** de fecha 02/05/2018, de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el siguiente sentido:

Por término en la designación de cargo de exclusiva confianza, póngase término a las siguientes designaciones:

- Christian Alberto Díaz Ramírez, Administrador Municipal.
- Edwin René Briceño Cobb, Director de Desarrollo Comunitario.
- Paolo Marcelo Yévenes Arévalo, Director Municipal de Seguridad Pública.

Por renuncia al cargo, póngase término a las siguientes designaciones:

- Ayú Carlos San Martín Li, Encargado de la Dirección Municipal de Turismo.
- Profesional de Apoyo Dirección Secretaría Comunal de Planificación: Humberto Javier Saavedra Sánchez, RUT 10981914-K, CONTRATA, Profesionales.

Por cese de funciones, póngase término a las siguientes designaciones:

- Darío Orlando Marambio Núñez, Director de Educación Municipal.

Por cambio de funciones, póngase término a las siguientes designaciones:

- Oscar Yampiel Cortés Bugueño, Jefe de la Sección Adquisiciones.
- Profesional de Apoyo Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato: Patricio Alejandro Huerta González, RUT 14133078-0, HONORARIOS, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica: Cecilia del Carmen Chung Hidalgo, RUT 11816035-5, CONTRATA, Profesionales.



Incorpórese como Sujetos Pasivos a los siguientes funcionarios que en razón de su cargo o función tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:

- Edwin René Briceño Cobb, Administrador Municipal.
 - Christian Alberto Díaz Ramírez, Director de Innovación y Desarrollo
 - Paolo Marcelo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario
 - Claudia Andrea Hermosilla Railen, Directora Municipal de Seguridad Pública
 - Jacqueline del Rosario Retamales Espinoza, Directora Reemplazante de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
2. Los funcionarios que subroguen cualquiera de los cargos indicados anteriormente, pasarán a ser Sujetos Pasivos mientras perdure la subrogancia.
 3. Cada vez que ocurra una subrogancia, deberá ser comunicada a la Administradora Institucional de la Ley del Lobby, Srta. Paola A. Cifuentes Berríos, funcionaria del Departamento de Informática y Sistemas, a través de correo electrónico (pcifuentes@municipalidaddearica.cl) especificando los siguientes datos, adjuntando la documentación del acto administrativo que corresponda:
 - RUT
 - Nombre completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Fecha de inicio y fecha de término de la subrogancia
 4. Tal como señala el art. 5 del Decreto 71 del MINSEGPRES, la nómina contenida en el presente decreto, deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía	1	
Gabinete Alcaldía		1
Administración Municipal	1	
Asesoría Jurídica	1	
Secretaría Municipal		1
Secretaría Comunal de Planificación	1	
Dirección de Control		1
Dirección Municipal de Cultura	1	
Dirección de Administración y Finanzas	1	
Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	1	
Dirección de Obras Municipales	1	
Dirección de Tránsito y Transporte Público	1	
Dirección Municipal de Seguridad Pública	1	
Dirección Municipal de Turismo	1	
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	1	
Dirección de Desarrollo Comunitario	1	
Dirección de Educación Municipal	1	
Dirección de Salud Municipal	1	
Departamento Fomento Productivo	1	
Departamento Municipal de Cementerios	1	
Administradora Institucional Ley del Lobby	1	

GER/EBC/CCG/PCB/pcb

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203